



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

# SECRETARÍA GENERAL

SGEN/ 025/2018

**ASUNTO:** Convocatoria para la designación de Director o Directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla.

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS Y  
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNAM, Y EN PARTICULAR  
A LAS COMUNIDADES DEL CAMPUS JURIQUILLA-UNAM.**

**P R E S E N T E**

El H. Consejo Universitario, en su sesión del 13 de diciembre de 2017, aprobó la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, con las consecuentes modificaciones al Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracción V, y 41 del Estatuto General, se deberá designar a su Director con el fin de que inicie actividades el próximo ciclo escolar.

Por tal motivo, se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director o Directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, por lo que el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica, y 37 del Estatuto General de la UNAM, deberá formular la terna correspondiente que enviará a la H. Junta de Gobierno, para que proceda a la designación correspondiente para el período 2018-2022.

Por tratarse de una entidad académica de reciente creación, la ENES Juriquilla no cuenta con consejo técnico por lo que, por única ocasión, la terna será enviada a un consejo técnico afín para su aprobación: el de la ENES Unidad León.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 16 de febrero del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. Los requisitos señalados en las fracciones III y IV del artículo 39 del Estatuto General, se refieren, en este caso en particular, a la entidad académica de adscripción de los candidatos. A los universitarios mencionados en este proceso, se les solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría), correo electrónico [sgauscultaciones@unam.mx](mailto:sgauscultaciones@unam.mx) o vía fax 56221236. Para mayores informes comunicarse al teléfono 56221230 al 34 ext. 109.

**A T E N T A M E N T E**  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de febrero de 2018

**EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**